

Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

Febrero 2021



El Sector Regional de Protección quiere agradecer, de manera especial, a los sectores nacionales en Ecuador, Brasil, Colombia y la subregión Caribe por facilitar el diálogo con sus miembros para a identificación de buenas prácticas comunitarias. Así mismo, queremos agradecer a las Defensorías del Pueblo y Pública en Ecuador y a la Defensoría Pública en Brasil por compartir con nosotros sus reflexiones acerca de los procesos de mediación y resolución pacífica de conflictos en función de la protección del derecho a la vivienda adecuada de las personas refugiadas y migrantes de Venezuela.

Documento desarrollado por el Sector Regional de Protección de la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V).

El Sector Regional de Protección es liderado por HIAS y la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR); en él participan 106 organizaciones (organizaciones no gubernamentales, agencias del Sistema de Naciones Unidas y organizaciones de sociedad civil), presentes en 4 países (Colombia, Ecuador, Brasil, Perú) y 3 subregiones (Caribe, Centroamérica y Cono Sur).

Consultor regional principal:

Juan Carlos Betancur

Para más información:

Juan Carlos Pacheco /HIAS/Colíder Sector regionalprotectionsector.hias@outlook.com

Lorena Nieto /ACNUR/Colíder Sector nieto@unhcr.org

Este documento forma parte de la Caja Regional de Herramientas para la mitigación de riesgos de desalojos desarrollada por el Sector de Protección de la Plataforma Regional R4V en el marco del Plan de Trabajo 2020; desarrollado de manera conjunta con las organizaciones regionales y los sectores nacionales de protección.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

Febrero 2021



Contenido

	Presentación	1
I.	Mapeo de buenas prácticas comunitarias: Claves para apoyar comunidades en riesgo de desalojo	2
	A. Experiencia del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña	3
	B. Experiencia de la ONG TECHO en asentamientos informales de América Latina	7
	C. Mediaciones en casos de desalojos: el caso de los arrendatarios	13
II.	Procesos de caracterización comunitaria, con énfasis en los grupos más vulnerables	16
	A. Línea de tiempo	18
	B. Censos	20
	C. Cartografía comunitaria	22
III.	Aspectos claves para abordar un plan alternativo de vivienda o reubicación con autoridades públicas	24
	A. Participación y representación	26
	B. Desarrollo de las consultas	26
	C. Consecuencias de los desalojos	27
IV.	Proyectos creativos y artísticos frente a los desalojos forzados	30
	A. Uso de herramientas audiovisuales	31
	B. Campañas comunitarias contra los desalojos	32
V.	Riesgos de desalojo y el papel de las organizaciones sociales frente a la emergencia sanitaria de la Covid-19	34





Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

Presentación

El presente mapeo de experiencias comunitarias para la defensa del derecho a una vivienda adecuada en situaciones de riesgo de desalojo o frente a un proceso de desalojo en marcha, recoge algunas prácticas y estrategias usadas por familias, colectivos u organizaciones comunitarias de diferentes orígenes e intereses en la región, e incluso, en otros continentes.

Estas buenas prácticas están dirigidas a contribuir desde el Sector Regional de Protección de la Plataforma R4V, a fortalecer el apoyo a colectivos o grupos de familias de personas refugiadas y migrantes venezolanas, aunque varios capítulos pueden servir también para la protección de familias o individuos.

Los casos mapeados se escogieron en función del impacto positivo que han tenido en situaciones reales de defensa de viviendas y tierras; situaciones en las cuales se usaron herramientas al alcance de las comunidades para fortalecer sus procesos organizativos y su relación con entidades públicas u organizaciones, en función de sus derechos. Hemos dividido este mapeo en cinco capítulos que recogen: experiencias claves, la importancia del acceso y difusión de la información, elementos necesarios para la realización de censos y el levantamiento de información comunitaria, revisión de proyectos creativos comunitarios para hacer frente a desalojos, y, por último, la coyuntura de la Covid-19 y los desalojos.

Las experiencias comunitarias recogidas aquí, responden a momentos y condiciones particulares de las comunidades y de los países en las que fueron desarrolladas, sin embargo, pueden servir como acciones inspiradoras para procesos comunitarios en la región, o como punto de partida para la planeación de actividades que contribuyan a la realización del derecho a la vivienda adecuada. En general, estas experiencias pueden ser un referente a la hora de organizar respuestas desde las organizaciones y comunidades frente a situaciones de desalojo. Este mapeo de buenas prácticas hace permanente alusión a documentos y metodologías usadas por las comunidades estudiadas; por motivos de espacio de este documento, hemos optado por dejar en los pies de página, los enlaces a los documentos completos, de manera que puedan ser consultados para una eventual profundización sobre las metodologías de los casos referenciados.

Este documento está vinculado con la Guía Legal que integra la Caja de Herramientas Regional. Ambas herramientas comparten el mismo glosario y son abordajes complementarios entre las experiencias comunitarias y las pautas jurídicas, para proteger contra los desalojos forzados a refugiados y migrantes de Venezuela.

1. Mapeo de buenas prácticas comunitarias: Claves para apoyar comunidades en riesgo de desalojo

Para integrar este mapeo de buenas prácticas comunitarias revisamos experiencias, acciones o estrategias construidas desde comunidades, o que han sido acompañadas por organizaciones civiles. Para este propósito, se identificaron aquellos elementos que han sido claves para defender, en casos concretos, su derecho a una vivienda adecuada, o a través de los cuales lograron evitar desalojos, fortalecer la organización comunitaria y transformar positivamente la vida de sus miembros. Presentamos brevemente dos experiencias.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

A. Experiencia del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña

La organización Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña¹, nace en San Juan, Puerto Rico, asociando ocho comunidades que habitaban de manera informal terrenos públicos en el Distrito de Planificación Especial del Caño Martín Peña de esa ciudad, hogar por generaciones de cientos de familias. **El proyecto de fideicomiso surge como respuesta a una amenaza histórica de desplazamientos y desalojos de las familias asentadas en la zona, debido a nuevas planificaciones urbanas y limitaciones del uso de la tierra por razones ambientales, además de la falta histórica de títulos de propiedad de sus habitantes, que ascendía a más de un 50% de las familias.** Por lo anterior, se presentaban amenazas a la tenencia de las viviendas y la celebración de ventas de los terrenos en condiciones desventajosas para sus habitantes, que implicaban usualmente un muy bajo precio. Así pues, se hizo necesario encontrar una solución que evitara estas situaciones y permitiera fortalecer la organización comunitaria entorno al territorio.

Con ocasión de estas preocupaciones, entre 2002 y 2004 las comunidades realizaron talleres con todos los sectores de la comunidad y el acompañamiento de expertos; en ellos, la comunidad debatió sobre sus alternativas de permanecer en el territorio, y principalmente, sobre cuál podría ser un modelo de tenencia comunitaria para evitar la venta masiva de viviendas y los desalojos frente al auge de la especulación inmobiliaria en la zona. También diseñaron proyectos ambientales que hicieran compatible el asentamiento humano con la protección del Caño San Martín.

En términos concretos, el fideicomiso tiene como objeto entregar la administración de los terrenos públicos a una corporación creada por la ley y en favor de sus habitantes, Un fideicomiso es una figura legal que hace que una organización tenga el encargo de ser la administradora de un bien en beneficio de un grupo de personas.

En el caso del Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, los residentes de los terrenos se convirtieron en propietarios exclusivos de sus viviendas, pero no del terreno, el cual pertenece colectivamente a todos los habitantes de la zona.

¹ El Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña ganó en 2017 el Premio Mundial de Hábitat de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que es el principal reconocimiento a iniciativas innovadoras y replicables en el campo de la vivienda. <http://fideicomisomartinpena.org/sobre-nosotros/>

La constitución de un fideicomiso en este caso permitió:



a. La obtención de permisos para el mejoramiento de las viviendas.



b. Un mayor protagonismo de la comunidad sobre las decisiones relacionadas con el territorio, a través de la participación en diferentes instancias organizativas de la comunidad y un amplio rol fiscalizador.



c. Proteger el territorio de la especulación inmobiliaria, mediante la propiedad colectiva de la tierra.

El principal desafío, fue hacer entender a la comunidad en qué consistía la figura del fideicomiso, así como las ventajas y desventajas que este tenía; pues de un lado, se protege toda la tierra de la comunidad con un título colectivo que queda sujeto a las regulaciones que haga la comunidad; y de otro lado, cada vivienda es de propiedad de la familia que la habita, pero no puede ser vendida. El proceso de comprensión de esta figura de tenencia (fideicomiso), implicó una ardua tarea de capacitación y valoración de los diferentes escenarios legales, así como sus pros y contras.

Posteriormente, se realizó un proceso de planificación participativa que incluyó la elaboración de una propuesta de ley que permitía la creación del fideicomiso y que fue presentado ante la legislatura de Puerto Rico; simultáneamente, se realizó un arduo proceso de cabildeo comunitario y el anteproyecto fue aprobado y estudiado, hasta convertirse en la Ley 489 de 2004¹.

²Fideicomiso de la Tierra del Caño Martín Peña, <http://fideicomisomartinpena.org/como-nace-el-fideicomiso/> . Consultado el 20 de octubre de 2020.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

La experiencia de la Fiducia de la Tierra del Caño Martín Peña, resulta importante para extraer buenas prácticas aplicables a las comunidades en riesgo de desalojo en asentamientos informales, donde habitan refugiados y migrantes venezolanos. Puntualizamos las siguientes:

- Las propuestas de ordenamiento territorial y sobre la tenencia de la tierra de una comunidad, tienen mayor impacto cuando surgen de las necesidades específicas de sus pobladores y a través de espacios amplios de participación. **En el caso del Caño Martín Peña, la adopción del modelo de fideicomiso surgió como resultado del trabajo colectivo y de la decisión de evitar presiones sobre la venta de sus viviendas, y a su vez, aumentar la participación sobre temas comunes mediante el modelo de propiedad colectiva que ofrece el fideicomiso.** Cualquiera que sea la propuesta sobre la tenencia de la tierra (propiedad colectiva o individual, préstamos de uso, arriendos colectivos, etc.), debe atender a las necesidades concretas de la comunidad y sus aspiraciones sobre el territorio.
- **Las personas refugiadas y migrantes viven, en muchos casos, en asentamientos informales y usualmente hacen parte de comunidades más grandes y complejas.** Su participación es fundamental para la elaboración de propuestas relacionadas con las formas de tenencia de lotes familiares o viviendas que sean presentadas a los gobiernos locales, dependiendo de factores como: deseo o no de retornar; las aspiraciones de vivir en el asentamiento; la intención de tener escrituras individuales o hacer parte de tierras comunitarias, tanto en los asentamientos que habitan, como en los lotes alternativos que les ofrezcan.
- **Las comunidades que, basadas en sus necesidades y discusiones, se organizan para proponer alternativas a las autoridades sobre sus aspiraciones territoriales, tienen mayor posibilidad de evitar desalojos.** En el Caño Martín Peña, la comunidad, con ayuda de colaboradores externos, analizó distintos esquemas de propiedad de la tierra, y posteriormente, planteó un modelo de propiedad basado en la figura del fideicomiso, lo que consiguió evitar desplazamientos y/o desalojos producidos por constantes proyectos urbanos e intereses sobre la zona.
- En muchas ocasiones, los territorios no son aptos para asentamientos humanos y pueden presentar diversas problemáticas ambientales. **La vinculación de las comunidades en la solución y su participación activa en la protección de ecosistemas, así como su intervención en las propuestas e implementación de los proyectos de ordenamiento territorial y ambiental, son factores de negocia-**

ción frente las entidades públicas. En el caso del Caño Martín Peña, se permitió la permanencia de las comunidades en los lugares donde estaban asentadas, a cambio de contribuir a la protección y conservación de los ecosistemas.

- Por último, es importante tener presente que este tipo de instrumentos legales, como es el fideicomiso, deben partir de debates y decisiones que impliquen la activa participación de todos los sectores de una comunidad. Es necesario disponer de espacios para la educación y la reflexión continua sobre las preocupaciones y propuestas; y finalmente, el apoyo profesional es fundamental para discutir alternativas al interior de la comunidad y presentar propuestas a las autoridades³.



³Ibidem.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

B. Experiencia de la ONG TECHO en asentamientos informales de América Latina

La fundación TECHO ha venido acompañando a comunidades que habitan asentamientos informales de varios países en la región, mejorando sus condiciones de vida mediante la construcción de viviendas, y el desarrollo de metodologías de acompañamiento en situaciones de riesgo de desalojo, desalojos en marcha o en los casos en que se suscriben compromisos con las autoridades públicas con ocasión de un desalojo.

En su trabajo, TECHO viene encontrando más refugiados y migrantes venezolanos que buscan soluciones de vivienda en zonas marginales de las ciudades. Contra ellos, ha identificado situaciones de xenofobia por parte de otros habitantes y autoridades locales. TECHO ha notado que, en situaciones de ocupación de tierras por parte de colectivos de familias de diferente origen, en ocasiones, los únicos detenidos o señalados por la policía son personas de nacionalidad venezolana. En casos más graves, son deportados por carecer de documentos.

Esta discriminación hace que, **en los asentamientos donde hay riesgo de desalojo y viven refugiados y migrantes venezolanos, estas familias prefieran huir de dichos asentamientos antes de que se den los desalojos, para evitar ser detenidos o deportados.**

En especial, la fundación TECHO en Colombia, ha diseñado una estrategia de acompañamiento a comunidades en riesgo de desalojo en asentamientos informales, que contiene las siguientes acciones⁴ :

- **Veeduría:** La ONG se ha constituido como veedora de los procesos de desalojo de comunidades en riesgo con las que trabaja, y que están ubicadas en asentamientos informales. Lo anterior, teniendo en cuenta que en Colombia es posible que las organizaciones de la sociedad civil, de cualquier naturaleza, puedan establecer una veeduría ciudadana sobre la gestión pública, con la finalidad de que se respeten las garantías fundamentales de las personas sujetas a las decisiones de las autoridades. Basada en la confianza ganada con las comunidades, TECHO ha podido realizar desde sus veedurías, las siguientes actividades, que son una buena práctica en la región:

⁴ TECHO Colombia: Protocolo de intervención en desalojos.

- Documenta cada etapa del proceso de desalojo, incluso desde la existencia de sospecha de su ocurrencia. Esta actividad se realiza a través de herramientas de video, audio y la organización de los documentos, memorias o decisiones que se producen durante el proceso.
- Eleva ante las autoridades competentes derechos de petición (solicitudes de información), y ejerce ante los jueces todas las acciones que, siendo pertinentes, consagran la Constitución y la ley.
- Y, por último, denuncia ante las autoridades competentes las actuaciones, hechos y omisiones de los servidores públicos y particulares que ejerzan funciones públicas, que constituyan delitos, o faltas en el ejercicio de sus funciones.

La veeduría tiene además un efecto de protección contra factores de violencia que puedan existir en los asentamientos, en la medida que puede advertir sobre violaciones a los derechos humanos, presencia de bandas, pandillas o grupos armados, compartiendo la información con organismos de derechos humanos, y evitando que los líderes o lideresas, se pongan en riesgo al hacer ellos mismos estas denuncias.

- **Protocolo de desalojos:** TECHO diseñó un protocolo de intervención en los procesos de desalojo, que contiene los alcances del ejercicio de su veeduría ciudadana. Los aspectos más importantes que contiene el protocolo para tener en cuenta en este tipo de acompañamientos a las comunidades son los siguientes: el protocolo se aplicó a las tres fases del desalojo (antes, durante y después), y en cada uno de estos momentos involucró procesos de información, verificación, registro, protección y seguimiento como; recolección de información y verificación, censos, orientación legal, condiciones de seguridad de las familias y comunidad, verificación del cumplimiento de la normativa vigente, registro audiovisual de las acciones y del proceso desalojo, revisión y verificación del acta final del desalojo, protección de bienes y acompañamiento y seguimiento a los planes acordados.

Se debe tener conciencia de que la realización del derecho a una vivienda digna es fruto de procesos complejos, y depende de políticas o decisiones administrativas o judiciales que pueden ser de mediano o largo plazo. Por lo anterior, la planeación de acciones debe considerar los tiempos y las organizaciones que, en cada etapa, puedan acompañar los procesos como veedoras, mediadoras o colaboradores en aspectos técnicos puntuales.

- Los protocolos de actuación sobre desalojos, adoptados por entidades acompañantes (ONG, organizaciones de la sociedad civil, Sistema de Naciones Unidas), resultan un instrumento importante para organizar la intervención coordinada en las comunidades, y plantear procesos de mediación basados en las necesidades especiales de sus habitantes. En el caso de los refugiados y migrantes, las veedurías son claves para incluir sus necesidades específicas en la respuesta de



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

las autoridades en situaciones de riesgo o procesos de desalojos, y los acuerdos que se derivan de ellos.

A partir de la experiencia de acompañamiento de TECHO, se proponen las siguientes prácticas útiles en asentamientos informales, en los que habiten refugiados o migrantes venezolanos:

Práctica Útil	Potencia y Alcances	Criterios para la Implementación
Asesoría jurídica	<p>Es fundamental en el proceso de desalojo, para el conocimiento de los derechos, normativa, y el alcance de las alternativas de vivienda, tierras o albergues individuales o colectivos, que ofrecen las autoridades. Así mismo, porque brinda orientación a las familias desalojadas en función de su derecho a no quedar expuestos a otras violaciones a los derechos humanos con ocasión del desalojo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Es importante que se haga por/con una organización que se dedique a la defensa de derechos humanos, y especialmente, tenga experiencia jurídica en temas de vivienda y tierras. • Además debe contar con el conocimiento necesario sobre derechos humanos, y su relación con los desalojos.
Sistematización	<p>La sistematización de todo el proceso de desalojo (antes, durante y después), con distintos mecanismos de recolección, verificación, registro, asesoría y veeduría posibilita, no sólo un seguimiento a cada momento del desalojo y las exigencias del cumplimiento y respeto de los derechos, sino la construcción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Tener un lugar seguro en dónde alojar el archivo del proceso de sistematización. • Definir cuáles son los mecanismos de registro, recolección y verificación de la información; y capacitar a las organizaciones

Protocolo de desalojo

de una memoria sistemática que contribuya a garantizar los derechos de los refugiados y migrantes venezolanos.

y comunidades para que lo puedan hacer y a dónde dirigir la información.

- Definir qué roles tienen en las labores de sistematización los distintos actores: líderes, organización, familias.

El protocolo de desalojo permite un proceso de sistematización de los hechos e intervenir ordenadamente para garantizar los derechos y normas vigentes que regulan los procedimientos, la protección de los bienes.

Contribuye también a verificar el contenido del acta final y el cumplimiento de los acuerdos que se logran con las instituciones, para la garantía de los derechos de las familias y la comunidad.

- Tener en cuenta en su diseño los derechos que protegen a los refugiados y migrantes, así como la normativa de los procedimientos de los desalojos.
- Definir roles organizativos en los distintos mecanismos del protocolo.
- Definir mecanismos de seguridad de las personas y la protección de los bienes de acuerdo con los derechos humanos en los procedimientos de desalojo.
- Definir necesidades particulares de los grupos de especial protección y, partir de eso, identificar y convocar a las autoridades que deben estar presentes y las rutas de referencia a servicios de protección especializados. Ejemplo. Ruta de atención a niños, niñas y adolescentes, ruta de abuso sexual, etc.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

Censos

Son instrumentos importantes para visibilizar la situación de los refugiados y migrantes venezolanos en los asentamientos informales; no solo frente a las autoridades sino, además, frente a las comunidades donde habitan, de manera que éstas conozcan y prioricen sus necesidades, ayudando también a fortalecer sus vínculos con los demás habitantes.

- Que sea acordado por los integrantes de las comunidades
- Que la organización de la información se haga sin discriminación, garantizando el enfoque de edad, género y diversidad.
- Que haya acompañamiento institucional para garantizar la seguridad/protección de los participantes.
- Que la información sea protegida y garantizada su confidencialidad.

Veedurías

Es una herramienta de seguimiento a las acciones de las autoridades. Las veedurías ayudan a obtener y organizar los documentos relacionados con los asentamientos y las viviendas, incluyendo: planes, contratos, acuerdos anteriores, memorias de reuniones, videos, mapas, fotografías, notificaciones recibidas y proyectos de las autoridades sobre los asentamientos. Es decir, pueden contribuir a acceder y organizar archivos públicos o privados que sirven para entender y gestionar

- Realizar una evaluación del contexto jurídico, social y de seguridad para ver la viabilidad de la veeduría.
- Debe contribuir a que los derechos se garanticen y no a que se generen situaciones de inseguridad jurídica, social o amenazas a las organizaciones y familias.
- Se puede hacer con organizaciones sociales y

Monitoreo y evaluación de los acuerdos

los derechos de la comunidad ante las autoridades judiciales o locales de gobierno. En ocasiones, a partir de este ejercicio, se puede concluir que es necesaria la información adicional que reposa en archivos de entidades públicas o privadas, y que debe solicitarse a través de acciones constitucionales de acceso a la información pública.

Se puede hacer desde las etapas iniciales de riesgo de desalojo, y permite un proceso de veeduría continua y permanente sobre las garantías de los derechos como, por ejemplo: planes alternativos de vivienda; condiciones de los albergues; documentación y atención a los refugiados y migrantes; el establecimiento de rutas de atención a mujeres cabeza de hogar, embarazadas o lactantes; acceso a la escuela por parte de niños; entre otros, según los acuerdos a que se llegue.

ONGS, con acuerdos claros y concretos que garanticen la defensa de los afectados.

- Un criterio adicional para hacerse acompañar por una organización, puede ser: un acceso más fácil a información y la posibilidad de asesoría técnica. Así como dar cuenta de la situación de amenazas o violaciones a los derechos humanos.

La veeduría debe garantizar el acompañamiento institucional y de organismos de control para mitigar riesgos de exposición de los líderes y comunidades.

Debe ser acordado, con puntos claros, roles y actividades concretas que fortalezcan las organizaciones, las comunidades y/o familias de refugiados y migrantes.

Debe ayudar a mitigar la exposición al riesgo de las comunidades y familias cuando hay actores armados involucrados o amenazas de cualquier tipo.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

C. Mediaciones en casos de desalojos: el caso de los arrendatarios

A continuación, se presentan unos elementos mínimos para una buena mediación y una lista de chequeo de factores a tener en cuenta para emprender mediaciones, en especial, aplicables a conflictos entre arrendadores y familias arrendatarias que se encuentran en riesgo de desalojo:



Elementos de una buena práctica de mediación

- **Para que una entidad o un tercero sea un mediador, debe tener la confianza de ambas partes, un mediador parcializado no da garantías para iniciar un diálogo.** Los procesos de mediación son procesos de comunicación y no solo episodios puntuales.
- **La mediación parte de que la participación y el compromiso de las partes sea voluntaria, no forzada,** y que se cuente con condiciones idóneas para la participación bajo criterios de protección y seguridad.
- Antes de iniciar un proceso de mediación es importante haber realizado una adecuada evaluación del conflicto, haber preparado escenarios de solución y advertido los efectos de dicha mediación. **Si la mediación eleva el nivel de riesgo de los participantes no sería la alternativa adecuada a seguir.**
- **También se deben conocer los desequilibrios de poder, el grado de violencia que pueda existir o la desconfianza entre las partes,** y de manera precisa, los procesos o intentos anteriores para tratar de solucionar el conflicto.

- Es necesario un estudio previo de las alternativas que podrá tomar un acuerdo o negociación. Es importante que cada parte haya discutido sus prioridades, previo a un espacio de diálogo directo con la otra parte. En todo caso, es mejor contar con entidades o personas que tengan reconocimiento como mediadores competentes y que cuenten con experiencia. Los organismos de control son fundamentales, bien sea porque adelanten la mediación, o porque acompañen el proceso y garanticen su gratuidad.
- El seguimiento de los acuerdos alcanzados en una mediación es un factor importante y el mediador debe servir de garante de la interpretación de los acuerdos y de su cumplimiento.
- Es importante, además, poder informar a las partes qué tipo de mediación se va a realizar y si esta tendrá un efecto dentro del proceso judicial que se adelanta, así como las consecuencias legales que tendrán los acuerdos que se alcancen en la mediación, en cualquier caso.





Factores a tener en cuenta en una mediación en casos de desalojo

- a. Las partes interesadas en el diálogo lo hacen voluntariamente y por interés propio.
- b. No se debe adelantar una mediación cuando la propicia una persona o entidad que tiene un interés particular en el conflicto o representa un grupo armado o una pandilla, etc.
- c. Se debe conocer la situación de vulnerabilidad que puede existir en ambas partes del contrato.
- d. Se tienen claras las prácticas jurídicas existentes en la zona en ese tipo de contratos y quienes asumen la mediación conocen la legislación existente.
- e. Las partes que llegan a un acuerdo, conocen todas las consecuencias jurídicas que tiene lo acordado con la mediación de un tercero.
- f. Se conocen los temas que unen a las partes en conflicto y de la que tienen una visión común.
- g. Intentar que cuando se involucren en la negociación temas religiosos, ideológicos y/o políticos, la mediación verse exclusivamente sobre los derechos afectados.
- h. Existen condiciones de seguridad y confidencialidad para avanzar en el proceso de mediación.
- i. Se ha hecho un análisis detallado del conjunto de derechos humanos afectados en el conflicto.

2. Procesos de caracterización comunitaria, con énfasis en los grupos más vulnerables

La realización de censos o de otras metodologías de recolección de información para conocer la situación de una comunidad por parte de los mismos habitantes, o entre ellos y organizaciones públicas o privadas, es importante tanto en la situación de riesgo de desalojo, como en los eventos de desalojo o posterior a ellos. Los siguientes, son algunos ejemplos de herramientas de levantamiento de información que han sido usadas por comunidades ante situaciones de desalojo o desplazamiento forzado. La información arrojada por estas metodologías es valiosa para la gestión y defensa de sus intereses ante entidades públicas o privadas.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

En muchos casos la información recogida puede contener datos sensibles o que pueden poner en riesgo a personas de la comunidad, por ejemplo, identificar personas migrantes indocumentadas o ubicar la vivienda de personas amenazadas en la comunidad, puede dar lugar a elevar su riesgo. En todo caso, se deben tener en cuenta las siguientes precauciones en el manejo de la información que se recibe de ejercicios comunitarios, de organizaciones y de las autoridades:

Consideraciones de protección en el manejo de la información

- a. La información que se recoja en censos o mediante otras metodologías, que tenga carácter sensible o eleve el riesgo de ciertas personas (por ejemplo, información sobre orientación sexual, indocumentados, enfermedades graves, existencia de amenazas), **no debe hacerse pública y debe entregarse a las autoridades que atienden los riesgos de desalojo o los desalojos**, con el compromiso (ojalá escrito) de su confidencialidad.
- b. **En la planeación de jornadas de recolección de información se debe capacitar a quienes las realizan**, en como activar rutas de atención de manera segura en el caso de identificar riesgos de protección en niñas, niños, adolescentes y mujeres.
- c. **En ciertos casos, las organizaciones o líderes de las comunidades deben considerar entregar en custodia la información que poseen a organizaciones acompañantes u organismos de control** o garantes de derechos humanos (Defensoría del Pueblo, Defensoría Pública, Personerías, u otras) sobre las que se tenga confianza, para evitar su pérdida, daño o que la información los ponga en riesgo.
- d. En el caso de que la información sea recogida por una ONG, organismos de control o las autoridades públicas, **se debe exigir su confidencialidad**.

Metodologías útiles para la caracterización comunitaria

Referenciamos tres metodologías usadas en Colombia por el Proyecto “Acción sin Daño”, desarrolladas por la Universidad Nacional de Colombia y la Cooperación Suiza⁵, y se presenta una sugerencia respecto a los contextos en que podrían ser usadas con mayor éxito:

A. Línea de tiempo

La línea de tiempo es una metodología que permite ver gráficamente eventos y su evolución, así como su relación con otros hechos relevantes en diferentes momentos. Permite ver, más allá de acciones aisladas, un proceso en donde distintas dimensiones, acciones y sujetos se afectan y determinan, dando una mirada de largo plazo y entendiendo mejor el presente de las comunidades, y las opciones futuras. Esta metodología de trabajo comunitario se recomienda en las siguientes circunstancias:

- Cuando se necesite entender cómo ha evolucionado un riesgo de desalojo en diferentes periodos de tiempo, y cuál es su relación con otros eventos dentro o fuera de la comunidad, como amenazas, planes de desarrollo, cambios en la comunidad o decisiones gubernamentales.
- Para su uso como herramienta pedagógica, con el fin de explicar de manera gráfica a la comunidad, funcionarios públicos u organizaciones, los cambios de una comunidad o familia en relación con sus viviendas y territorios, por períodos definidos de tiempo.
- Con el fin de relacionar los riesgos de desalojo o el desalojo mismo, de una familia o comunidad, con las causas que lo provocan, por ejemplo: frente a la evolución de decisiones judiciales, políticas, cambios legales, eventos importantes en la ciudad, etc.
- Para identificar cambios en el tejido social, si hay hechos que han generado procesos de fractura interna, como divisiones de la comunidad, surgimiento de nuevas organizaciones, reuniones claves.
- Para analizar las distintas estrategias que ha llevado a cabo la comunidad en la defensa y protección de sus derechos, los efectos de éstas y las posibles influencias de éstas estrategias en el presente y futuro de las comunidades. Ejemplo: cuáles han elevado los niveles de riesgo o cuales han producido respuesta de los gobiernos locales.

⁵<https://www.nodoka.co/apc-aa-files/319472351219cf3b9d1edf5344d3c7c8/guia5.pdf> Consultado en 1 de octubre de 2020.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela



Actores terceros
(Actores armados, terceros con intereses)

Se comienza a ofrecer dinero por los terrenos por parte de terceros

Hay amenazas a los líderes de la comunidad



Ocupación

Llegan migrantes venezolanos a la comunidad

Las familias se organizan en una comunidad y crean una organización social

La comunidad crea un plan ambiental con acompañamiento de una ONG nacional

La comunidad se organiza para hacer público sus derechos y comienzan asesoría jurídica

La comunidad exige la consulta para el desalojo y la garantía de sus derechos

15 de diciembre de 1994

Marzo de 1995

Enero de 1998

2006

Julio de 2009

2020



Estado

Cambio en la normativa del uso de la tierra

Un juez ordena el desalojo



Territorio

El río comienza a secarse

La comunidad comienza a reconstruir el ecosistema del río

B. Censos

Los censos son un instrumento fundamental en cualquier situación de riesgo de desalojo, los desalojos y situaciones posteriores. Resulta importante tener en cuenta la siguiente lista de chequeo para organizarlos:

- Corresponde a las autoridades realizar los censos, pero en todo caso es importante que las comunidades se involucren con el apoyo a los recorridos, horarios en que es oportuno realizarlos, y la definición de quiénes acompañan a los funcionarios. En caso de que las autoridades no los realicen, buscar organizaciones u ONG que ayuden en su levantamiento.
- Conocer las preguntas que se harán y verificar que incluyen todas las necesidades de las comunidades; por ejemplo, preguntas sobre: refugiados y migrantes, la situación de las mujeres, si han existido amenazas, etc.
- Asegurar que contiene preguntas sobre por lo menos: niños, niñas, adolescentes; mujeres cabeza de hogar, embarazadas y lactantes; adultos mayores; personas enfermas según el tipo de enfermedad o tratamiento médico; la procedencia de refugiados y migrantes; personas pertenecientes a pueblos indígenas, afrodescendientes u otros pueblos de origen étnico con especial protección; personas con discapacidad; y, personas pertenecientes a cualquiera de las identidades sexuales (LGBTIQ). Esta información debe agruparse por género y rangos de edad.
- Verificar que se incluyen la información para conocer los casos de personas refugiadas y solicitantes de asilo, y sus necesidades de documentación existentes, etc.





Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

- Igualmente, los censos son una oportunidad para identificar las capacidades de la comunidad para enfrentar situaciones de riesgo. Por lo cual deben incluir también preguntas sobre, por ejemplo, el número de docentes, personal capacitado en salud, y otras personas que puedan ser útiles en tales situaciones.
- Solicitar acceso a los resultados del censo y exigir que se puedan hacer observaciones a sus resultados. Si el censo es realizado por las comunidades o familias, presentar lo antes posible los resultados de los censos a las autoridades competentes y organismos de control.
- La combinación de las metodologías de caracterización referenciadas y los censos deben arrojar no solo información cuantitativa sino también cualitativa; por ejemplo, la su situación de especial vulnerabilidad de cada grupo de población, sus necesidades específicas y sus percepciones sobre la situación de desalojo o riesgo de desalojo incluidos los posibles impactos en la salud mental desagregados por edad y género.
- Las conclusiones del censo deben contribuir a enriquecer las consultas y mesas de trabajo entre autoridades y comunidades o familias, para la identificación de medidas idóneas, acceso a servicios de asistencia y protección bajo un criterio de Interinstitucional.
- Es importante que en caso de que las comunidades se involucren en la realización de censos, se hagan acompañar de organismos de control y derechos humanos, con las cuales evaluar que se garantice su seguridad.

C. Cartografía comunitaria

Las metodologías de cartografía social participativa han sido muy útiles en zonas urbanas como instrumentos de información sobre el territorio y sus comunidades; permitiendo, por ejemplo, la identificación de familias con sus viviendas; usos comunes; construcciones comunitarias; colindancias; zonificación de áreas de riesgo ambiental o de interés comunitario; identificación de propietarios, arrendatarios, identificar las dinámicas de poblamientos, etc. Sin embargo, la cartografía es más que un instrumento de información, permite realizar análisis, reflexiones y producción de conocimiento situado del territorio, las comunidades, la cultura, los ecosistemas, las instituciones, los imaginarios colectivos, etc.

En los casos de riesgo de desalojo los mapas comunitarios contribuyen a⁶:

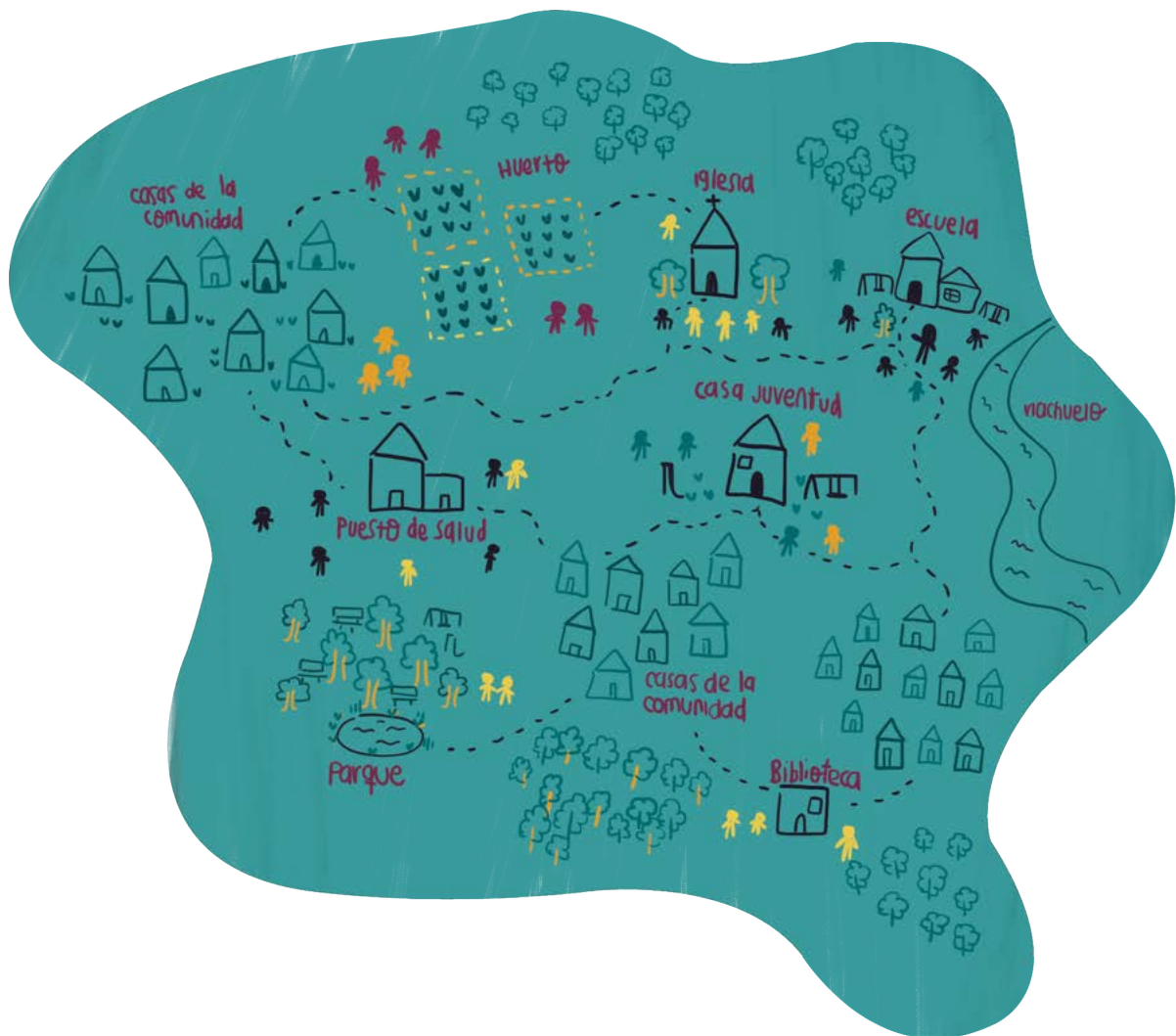
- Identificar las áreas ocupadas por cada familia y su ubicación en el territorio.
- Hacer evidente las relaciones de sus habitantes y el territorio para comprender mejor las relaciones existentes en la comunidad, como, por ejemplo: presencia de loteros, cultivos ilícitos, zonas inestables o deforestadas, etc.
- Fortalecer el conocimiento y reconocimiento del territorio por parte de la comunidad que lo habita, y establecer medidas de cuidado y protección de las comunidades como de los ecosistemas.
- Determinar las viviendas según los censos levantados en la comunidad sobre personas de mayor afectación. Por ejemplo: la ubicación de enfermos o discapacitados, adultos mayores, niños y niñas, jefaturas de hogar.
- La delimitación de áreas de interés comunitario y de la ciudad: límites de asentamientos con otras comunidades, áreas de protección ambiental, zonas de uso común o de construcciones comunitarias, entre otras.
- Ayudar a planear los recorridos de los censos de manera más efectiva.
- En casos de desalojos, y como producto de los acuerdos, los mapas pueden ayudar a planear la forma en que se deban realizar, previendo la protección de las personas y sus bienes.
- En los casos de reubicación de las familias en otro terreno, la cartografía ayuda a diseñar de manera participativa la forma en que serán reubicadas las familias, y como se trazarán calles o se distribuyen bienes públicos: iglesias, casas comunales, etc.

⁷*Ibidem.*



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

- En reubicaciones también puede resultar útil para identificar: desarrollo económico, condiciones socioambientales, culturales, de acceso a servicios públicos, etc.; y/o riesgos de las comunidades a nivel ambiental o violencia como: deslizamientos, inundaciones, manejo de desechos, redes de microtráfico, robos, situaciones de violencia/acoso sexual, baja iluminación, etc⁷.



⁷Ver también: Herramientas para formación en contextos interculturales. Sena- Tropenbos <https://drive.google.com/file/d/1cE45Zt5B-GpbT1syKXzrEe75cBDFdBx6/view?>. Consultado el 3 de noviembre de 2020.

3. Aspectos claves para abordar un plan alternativo de vivienda o reubicación con autoridades públicas

Los procesos de consulta y el plan alternativo de vivienda a las personas en riesgo de desalojo, sea un hogar o una comunidad, son necesarios para encontrar una solución, siempre que se realicen de buena fe y con la intención de llegar a un acuerdo. El Comité de Derechos, Económicos, Sociales y Culturales de ONU, ha subrayado que: **“antes de que se lleve a cabo cualquier desalojo forzoso, en particular los que afectan a grandes grupos de personas, los Estados Partes deberían velar por que se estudien en consulta con los interesados todas las demás posibilidades que permitan evitar, o cuando menos, minimizar la necesidad de recurrir a la fuerza”**⁸. Las autoridades locales deben poner en marcha esta salvaguardia desde el principio de la planeación del desalojo y hasta que todas las personas hayan sido reubicadas.

⁸Ver también: Herramientas para formación en contextos interculturales. Sena- Tropenbos <https://drive.google.com/file/d/1cE45Zt5B-GpbT1syKXzrEe75cBDFdBx6/view?>. Consultado el 3 de noviembre de 2020.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

El derecho a una consulta por parte de los afectados resulta entonces una obligación estatal en la que se deben evaluar todas las posibilidades para evitar los desalojos o acordar las condiciones en que este tendrá lugar, considerando las opciones de vivienda alternativa que se materialicen en una serie de acuerdos. Derivado de lo anterior, la mejor vía será acordar y diseñar un plan entre las partes, que responda a las necesidades de los hogares o comunidades involucradas.

La importancia de las consultas radica en los siguientes aspectos:

- a. **Facilita los procesos de diálogo y concertación acercando las entidades estatales a la población**, garantizando un enfoque interinstitucional y un acceso efectivo a los servicios/programas existentes.
- b. **Fortalece los procesos comunitarios y organizativos propiciando el liderazgo de la comunidad** en la definición de sus proyectos de vida.
- c. **Promueve la apropiación, la participación y la identificación de alternativas de las comunidades** en el proceso de toma de decisión, protegiendo sus redes sociales.
- d. **Facilita la identificación de las características de la comunidad afectada**, sus necesidades especiales y aspiraciones.
- e. **Permite a la comunidad obtener información sobre el proyecto que se quiere realizar**, el posible desalojo y las alternativas al mismo.
- f. Facilita la presentación de sugerencias y observaciones de las comunidades.

Los siguientes son elementos destacados por la Organización Amnistía Internacional sobre los procesos de consulta en los casos de desalojo⁹; elementos útiles para tener en cuenta en su diseño, realización y seguimiento de un plan alternativo de vivienda y/o reubicación:

A. Participación y representación

Las personas y familias afectadas por un evento de desalojo deben contar con la posibilidad de participar en los espacios organizados para conocer la información relacionada, debatir y presentar su punto de vista sobre el desalojo. **En situaciones masivas donde hay un gran número de personas afectadas, la validación de la representación debe ser un ejercicio comunitario acordado con anterioridad.** Pues se dan casos en que las autoridades públicas o privados, busquen solo relacionarse con un sector de la comunidad. También puede ocurrir que organismos de garantía de derechos humanos u ONG, deseen asegurar la participación de grupos que puedan ser marginados, como refugiados y migrantes, personas mayores, mujeres, etc. Por lo anterior, es importante tener en cuenta que la garantía de representación amplia de todos los sectores de una comunidad es crucial para la legitimidad de los acuerdos.

B. Desarrollo de las consultas

Las reuniones de consulta deben ser espacios en los cuales se comparta por parte del Estado toda la información con los afectados, y en los cuales, puedan hacerse preguntas y observaciones de forma libre. “Debe permitirse a las organizaciones y defensores que trabajan con la comunidad afectada asistir a esas reuniones. Siempre se deben levantar las actas correspondientes, que las personas deberán tener oportunidad de consultar e impugnar” . En el caso de procesos judiciales o administrativos¹¹ en que se ordene un desalojo, los procesos mismos deben permitir espacios para la consulta, entendida como componente del debido proceso.

Cuando existan factores técnicos especializados, por ejemplo, conocimiento en construcción, ingeniería, geología etc., que sean decisivos para entender el alcance de los proyectos que se pretenden realizar en la zona afectada por los desalojos, las comunidades pueden solicitar una explicación sencilla del plan y asesoría técnica independiente para entender los efectos de la intervención y sus consecuencias en el mediano y largo plazo, principalmente a las personas afectadas por desalojos provocados como consecuencia de planes de desarrollo, como infraestructura, minería, etc.¹².

⁹Cómo evitar los desalojos forzosos: guía práctica. Amnistía Internacional. 2012 <https://www.amnesty.org/download/Documents/16000/act350092012es.pdf> Consultado el 15 de septiembre de 2020.

¹⁰Ibidem.

¹¹Una orden de desalojo puede provenir de un juzgado o tribunal del sistema judicial de cada país o de una autoridad pública perteneciente a un gobierno local, nacional o estatal según las leyes de cada Estado, como por ejemplo una inspección de policía, alcaldías, prefecturas, etc.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

Es fundamental que el papel de la fuerza pública sea parte de los contenidos de las consultas, teniendo en cuenta la reglamentación y los procedimientos establecidos por la normatividad y la protección de los derechos humanos. La discusión al respecto es clave para evitar afectaciones a los derechos humanos y situaciones de violencia. La consulta es una ocasión para discutir las reglas que deben seguir tanto la fuerza pública como las comunidades, y para establecer los canales necesarios para solucionar tensiones y responder en caso de violaciones a los derechos humanos.

En las consultas a pueblos indígenas, afrodescendientes u otros, bajo la protección del convenio 169 de la OIT, en los que se discutan planes o proyectos que puedan afectarlos directamente, los Estados están obligados al reconocimiento de sus autoridades, así como de las prácticas culturales e instituciones propias de cada pueblo, para adelantar consultas, previas, libres e informadas¹³.

C. Consecuencias de los desalojos

“Puede ocurrir que las soluciones de reasentamiento ofrecidas no convengan a todas las personas, por lo que las autoridades tendrán que considerar un conjunto de opciones de indemnización y reasentamiento para responder a las diferentes necesidades. Por ejemplo, posiblemente a los propietarios les satisfaga una indemnización, pero los inquilinos quizás necesiten apoyo para conseguir una vivienda alternativa adecuada. En ese sentido es necesario participar en el proceso en pie de igualdad y que se detecten y aborden sus necesidades durante el proceso”¹⁴.

Las consultas deben garantizar que se tengan en cuenta las necesidades específicas de las personas con necesidades especiales y los planes que se ofrezcan por las autoridades contemplen los resultados de la consulta.

¹²Ver Principios básicos y directrices sobre los desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo de ONU. Numerales 34 a 37.

¹³Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y tribales. Art. 6

¹⁴Cómo evitar los desalojos forzosos: guía práctica. Amnistía Internacional. 2012



Lista de verificación

Sobre la realización de consultas en caso de desalojos



-
- La consulta se realiza en condiciones de oportunidad, información y transparencia.

 - La consulta incluye las necesidades específicas de todos los habitantes Ejemplo: niños, niñas y adolescentes, mujeres cabeza de hogar, discapacitados, indígenas, etc.

 - La comunidad dispone de espacios de participación efectiva bajo criterios de confidencialidad y protección y puede manifestarse y presentar propuestas.

 - La participación de las comunidades se realiza sin la mediación de elementos coercitivos, y con acompañamiento de los organismos de control respectivos.

 - Para los pueblos indígenas, afrodescendientes y otros pueblos étnicos, la consulta se realiza garantizando la aplicación del convenio 169 de la OIT

 - La autoridad presenta anticipadamente los planes alternativos de vivienda e indemnizaciones correspondientes, así como el acceso a servicios y programas del Estado.

 - La autoridad garantiza que la información se transmite también a las personas que tienen dificultades para participar en el proceso.

 - Se respeta el derecho a la confidencialidad a las comunidades y sus integrantes, familias y líderes.

 - Se garantiza el acompañamiento de organismos de control o de cooperación que garantice los derechos humanos



4. Proyectos creativos y artísticos frente a los desalojos forzados

Los proyectos creativos son tan importantes como las demás prácticas comunitarias presentadas a lo largo de este documento, y en la mayoría de los casos, acompañan los procesos organizativos en los escenarios que enfrenta una comunidad o una familia en situación de riesgo de desalojo y en el desalojo mismo.



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

Se destacan aquí, iniciativas basadas en la creatividad de las comunidades y sus redes de apoyo para ganar visibilidad pública ante los riesgos de desalojo, evidenciar sus derechos y apelar a la sensibilidad para llamar la atención de la sociedad y los medios de comunicación. Resulta indispensable en estos procesos buscar empatía en las autoridades administrativas y judiciales que deben decidir sobre la situación, y presentar narrativas claras de los impactos que tienen los desalojos en las comunidades. Destacamos tres tipos de buenas prácticas encontradas:

A. Uso de herramientas audiovisuales

El uso de piezas audiovisuales se ha convertido en una alternativa importante para las comunidades en riesgo de desalojo; tanto como una herramienta para documentar la relación de la comunidad con entidades públicas y organizar la memoria del proceso, como para exponer los argumentos de la comunidad ante autoridades (jueces, funcionarios, etc.), así como para dar a conocer a un público más amplio sus percepciones y transmitir sus puntos de vista sobre la situación que afronta la comunidad.

Si bien en ocasiones se cuenta con el apoyo de organizaciones externas que financian cámaras y equipos de edición, hoy es posible realizar pequeñas piezas audiovisuales utilizando teléfonos, realizar ediciones básicas con aplicaciones libres y publicarlas a través de canales como YouTube o redes sociales (Facebook, Instagram, Tik Tok, entre muchas). En estas iniciativas es clave el papel de los jóvenes y sus organizaciones, quienes están más familiarizados con el uso de nuevas tecnologías y una cultura audiovisual. No obstante, no debe perderse de vista que estas iniciativas deben estar conectadas orgánicamente con los contenidos, mensajes y estrategias acordadas al interior de las comunidades, dando voz a las diferentes expresiones y grupos vulnerables que habitan el territorio en cuestión.

Los registros de video también han resultado útiles para denunciar violaciones a los derechos humanos durante los desalojos y asegurar material que pueda servir como medio de prueba, en procesos penales y disciplinarios, contra los funcionarios o terceros que intervienen en los desalojos.

¹⁵Referenciamos dos iniciativas que han integrado el video como una herramienta poderosa de comunicación, ofrecen herramientas técnicas con las que se han enfrentado situaciones de desalojo, las cuales están incluidas en La Guía de Video de la Caja de Herramientas de la campaña “Desalojos Forzados” de la organización Witness:
https://www.google.com/url?q=http://www.mediafire.com/download/nf6ekmqttavayc/PDFs_ForcedEvictionToolkit_ES.zip&sa=D&usg=ALhdy28yR9MddfSSF1ilTEp5BXH5PXdiQw

Y un caso concreto del mismo proyecto, en México:
https://www.google.com/url?q=http://www.mediafire.com/download/nf6ekmqttavayc/PDFs_ForcedEvictionToolkit_ES.zip&sa=D&usg=ALhdy28yR9MddfSSF1ilTEp5BXH5PXdiQw

B. Campañas comunitarias contra los desalojos

Las campañas en contra de los desalojos como una forma de llamar la atención pública y generar cohesión social entre la comunidad o grupo de familias, son de muy diversa naturaleza. Destacamos el papel que cumplen estas iniciativas en momentos de riesgo de desalojo, como un instrumento que unifica a una comunidad en torno a mensajes concretos, visibiliza sus afectaciones de manera más amplia y fortalece el arraigo y autonomía de sus habitantes.

Las campañas contra los desalojos se realizan en el territorio afectado y suelen componer varios elementos, como marchas, plantones, foros, murales, pasacalles, conciertos, carnavales, proyección de documentales, museos al aire libre, festivales, etc. Estas iniciativas transmiten mensajes a las autoridades competentes sobre la fortaleza de la comunidad y las propuestas alternativas que se tienen.

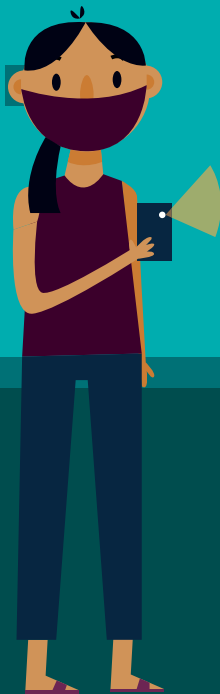
Estas campañas son también una oportunidad para alentar la participación de los diferentes sectores de una comunidad (como personas mayores, colectivos LGBTI, refugiados y migrantes, jóvenes, mujeres, discapacitados, etc.), a manifestarse desde sus necesidades y expresiones culturales y a trabajar de la mano en procesos de comunidades sustentables.

Por ejemplo, la ONG CamCat en Río de Janeiro, ha desarrollado la iniciativa Río On Watch, con el objetivo de visibilizar las voces y necesidades de las comunidades de las favelas de Río de Janeiro, mediante narrativas propias de las comunidades, buscando transformar las generalizaciones y estigmas que suelen aparecer y difundirse en los medios de comunicación y que terminan por impactar las políticas públicas

Para conseguirlo, han utilizado el trabajo de artistas locales o invitados, y en el caso de riesgo de desalojo de los habitantes de la favela “Villa Olímpica”, dibujaron sobre las fachadas de las casas amenazadas por los desalojos, los rostros de los habitantes de las viviendas, lo que les dio una gran visibilidad en la ciudad y en los medios de comunicación.

Las propuestas de museos comunitarios donde se hacen recorridos por la historia, cultura y situación de la comunidad, han resultado importantes para movilizar los medios de comunicación y hacer pedagogía sobre su situación. Estas iniciativas tienen un gran potencial para llamar la atención sobre zonas usualmente no visitadas por el resto de los habitantes de la ciudad, turistas o periodistas, y hacer eco de los riesgos de desalojos, al tiempo que difunden las propuestas que tienen para dar solución a su permanencia en el territorio y garantizar una vivienda adecuada.

¹⁶<https://rioonwatch.org.br/?p=11941>. Consultado el 20 de octubre de 2020.



5. Riesgos de desalojo y el papel de las organizaciones sociales frente a la emergencia sanitaria de la Covid-19

Organizarse para proteger el derecho a la vivienda y contra los desalojos forzados, al tiempo que se hace frente a la emergencia sanitaria de la Covid-19, parece un contrasentido como lo ha manifestado la Relatora Especial de Naciones Unidas para la Vivienda Adecuada: “El desalojo forzado no es solamente inconsistente con las medidas de **permanecer en casa**, sino que, además, los desalojos forzados son una violación al derecho internacional de los derechos humanos, incluido el derecho a vivienda adecuada, ningún desalojo puede dar lugar a una situación de calle. En medio de la epidemia, ser desalojado de tu vivienda es una sentencia potencial de muerte”¹⁷

¹⁷Leilani Farha. Relatora Especial del derecho a una vivienda adecuada. COVID-19 Nota guía: Prohibición de desalojos. Abril de 2020



Mapeo de buenas prácticas comunitarias para acompañar situaciones de desalojo de personas refugiadas y migrantes de Venezuela

A su vez, ONU-Habitat ha llamado la atención sobre la situación de los asentamientos informales en medio de la pandemia de la Covid-19, y ha expresado la necesidad de empoderar a los habitantes y organizaciones locales que promueven servicios al interior de las comunidades, adelantan proyectos y establecen formas de vigilancia, teniendo en cuenta que estas acciones, resultan fundamentales para responder a la crisis sanitaria y social de estas comunidades¹⁸.

En esta situación humanitaria, las acciones de vigilancia o guardias comunitarias frente a riesgos de desalojo o factores que puedan incrementar el riesgo de contagio y la estigmatización de las comunidades son un importante factor de protección comunitaria para:

- Advertir situaciones de expulsión de viviendas por parte de propietarios a arrendatarios sin cumplir requisitos legales.
- Avisar a los organismos de derechos humanos sobre desalojos forzados de familias, realizados por autoridades públicas, sin que se ofrezcan alternativas en medio de la pandemia de la Covid-19.
- Realizar mediaciones entre arrendatarios y propietarios, teniendo en cuenta los riesgos de contagio que suponen los desalojos de familias, en medio de la crisis sanitaria.
- Promover acciones para la integración que fortalezcan el ambiente de protección y mitiguen los riesgos de discriminación y xenofobia.

¹⁸https://unhabitat.org/sites/default/files/2020/04/covid19_policy_and_programmatic_framework_eng-02.pdf. Consultado octubre 20 de 2020.

